

RIO GALLEGOS;

04 ABR 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.208/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo 62° de la Ordenanza N° 083/06 del Consejo Superior se establece que los Consejos de Unidad conformarán cada año una Comisión de Seguimiento de Becas en cada Unidad Académica integrada por a) El encargado del Área de Bienestar Estudiantil o quien el Decano designe, b) UN (1) integrante del Centro de Estudiantes, c) UN (1) alumno Consejero de Unidad, d) UN (1) docente designado por el Consejo de Unidad y e) UN (1) Consejero representante del Cuerpo de Administración y Apoyo;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad conformar la Comisión de Seguimiento de Becas de acuerdo al siguiente detalle: AREA BIENESTAR ESTUDIANTIL: Titular Andrea PAICE, CENTRO DE ESTUDIANTES: Titular Diego ALZÚ, CONSEJERO ALUMNO: Titular Valeria SANZ - Suplente: Alejandra AGUILAR, CONSEJERO DOCENTE: Titular Psp. Fanny NOVACK - Suplente AdeS. Luis SIERPE y CONSEJERO ADMINISTRACION Y APOYO: Titular Daniel RIOS - Suplente: Marina DIAZ;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Seguimiento de Becas conforme a lo establecido en el Artículo 62° de la Ordenanza N° 083/06 del Consejo Superior, la que quedará integrada de la siguiente manera:

AREA BIENESTAR ESTUDIANTIL

Titular: Andrea PAICE

CENTRO DE ESTUDIANTES

Titular: Diego ALZÚ

CONSEJERO ALUMNO

Titular: Valeria SANZ

Suplente: Alejandra AGUILAR

CONSEJERO DOCENTE

Titular: Psp. Fanny NOVACK

Suplente: AdeS. Luis SIERPE

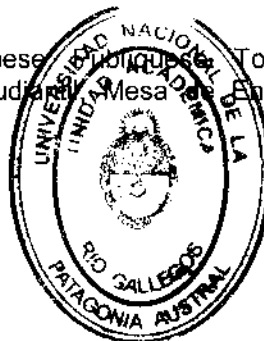
CONSEJERO ADMINISTRACION Y APOYO

Titular: Daniel RIOS

Suplente: Marina DIAZ

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese a la Dirección de Acceso, Permanencia y Bienestar Estudiantil y Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

145